

COMUNICADO DE PRENSA

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

AMDA y ANPACT reconocen cambios a las reglas del Programa de Renovación del Autotransporte Federal

- *EL PROGRAMA CONTEMPLABA UNA META DE 6 MIL UNIDADES A RENOVAR EN 2017, 3 MIL DESTINADAS A HOMBRE-CAMIÓN Y 3 MIL A EMPRESAS TRANSPORTISTAS*
- *LAS MODIFICACIONES PERMITIRÁN EL CUMPLIMIENTO DE LA META SIN DISTINCIÓN DE TIPO DE TRANSPORTISTA CON LO QUE SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE MEJORAR EL PARQUE VEHICULAR EN CIRCULACIÓN*

MÉXICO D.F. A 9 DE MAYO DE 2017.- El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer la “Primera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2017 y sus anexos 1, 1-a, 5, 7, 14, 15 y 16-a”, en donde se modifican las reglas del Esquema de Renovación del Autotransporte Federal.

Dichas modificaciones incluyen la autorización para que los folios tipo A asignados a personas físicas hombre – camión (hasta con cinco unidades), sean utilizados por las personas morales y personas físicas (con más de cinco unidades) Serie C y B, respectivamente.

Al respecto Miguel Elizalde, presidente ejecutivo de la ANPACT, refirió que “el Esquema contemplaba una meta total de 6 mil unidades a renovar en el año 2017 mediante la destrucción controlada de vehículos con antigüedad superior a diez años y la sustitución por vehículos nuevos o seminuevos, hasta 6 años de antigüedad. No obstante esto estaba limitado a la aplicación del 50% por parte de hombre – camión, siendo que este segmento de transportistas han tenido una menor participación en el esquema y en sentido inverso a la fecha ya se habían agotado los 3 mil folios contemplados para empresas transportistas.”

Sobre el particular Guillermo Rosales, director general adjunto de la AMDA, señaló que “las modificaciones al Esquema que dio a conocer el SAT son favorables para el cumplimiento del objetivo de renovar el parque vehicular obsoleto que presta el servicio de autotransporte federal, por lo que reconoció la actuación de la SHCP, la SCT y el SAT”.

Es importante anotar que las nuevas reglas contemplan que en el caso de que hubiera demanda de renovación vehicular por parte de transportistas clasificados como hombre – camión una vez que se hubiera cumplido la meta de 6 mil unidades, serán atendidos para que obtengan los beneficios del esquema.

Los representantes del sector automotor destacaron la atención que el gobierno federal ha prestado para que el Esquema de Renovación del Autotransporte Federal tenga un mayor alcance al incrementar el monto del estímulo hasta por \$336,414, así como el establecer la actualización del estímulo tomando como referencia el Índice Nacional de Precios al Productor y ahora la flexibilización para la utilización de los folios de destrucción autorizados sin distinción del tipo de transportista.

AMDA y ANPACT reiteran la importancia que tiene la renovación vehicular para mejorar la seguridad en las vías de comunicación, la disminución de la contaminación ambiental y el incremento de la competitividad.

Contactos de Prensa: